

**ACTA N° 6/2.009 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 26 DE MARZO DE
2.009.**

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

Concejales

PSOE

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

D^a. MERCEDES MIRA MIRA

AIA

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ

D^a. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA

D^a. SONIA CARBONELL VICEDO

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General

D. MIGUEL OLIVARES GUILABERT

En la villa de Agost a veintiséis de Marzo de dos mil nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Excusa su asistencia por enfermedad el Concejales del Grupo Socialista, D. Joaquín Castelló Castelló. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 6, 13 y 26 de Febrero de 2.009.

Respecto del Acta del día 26 de Febrero, toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que hay que en la página 26, en el ruego 14, cuando preguntaron por el escrito remitido por los vecinos de la calle Monforte, sobre la retirada de la grúa de las obras del Museo, contestó el Sr. Alcalde que se había hecho un escrito al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que dijo que se iba a remitir una contestación a los vecinos, pero, dado el estado del asunto, se decidió esperar a su resolución, antes de llevar a cabo alguna actuación.

Sometidas las tres actas a votación, y halladas conformes con lo que en ellas se trató y acordó, son aprobadas por unanimidad las Actas correspondientes a los días 6, 13 y 26 de Febrero de 2.009.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 99) Convocando el XIII Concurso del Día de la Vella.
- 100) Decreto inutilizado.
- 101) Decreto inutilizado.
- 102) Autorizando la instalación de la acometida de agua potable a D. Miguel Ángel Garví Bautista, en la Urbanización Maigmó.
- 103) Nombrando nuevo miembro de la Mesa de Contratación de la obra de “Reforma y Ampliación de los vestuarios de la Piscina Municipal” a D. Francisco Aldea García.
- 104) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 26 de Febrero de 2.009.
- 105) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 106) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 107) Revocando las concesiones de subvención a dos asociaciones por no haber justificado adecuadamente los gastos subvencionados.
- 108) Nombrando funcionario interino, por vacante, a D. Ángel Andreo Pérez.
- 109) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Informativa de Mercado, Deportes, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras y Servicios para el día 23 de Febrero de 2.009.
- 110) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda para el día 23 de Febrero de 2.009.
- 111) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 20 de Febrero de 2.009.
- 112) Elevando a definitiva la relación de aspirante admitidos y excluidos para la creación de una bolsa de trabajo de operarios de limpieza.
- 113) Aprobando la memoria para la realización de actividades medioambientales (PAMER) y solicitando subvención para la contratación de trabajadores.
- 114) Iniciando expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 115) Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
- 116) Aprobando el proyecto para la realización de actividades de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo y solicitando subvención.
- 117) Aprobando los proyectos y solicitando subvención para la contratación de trabajadores desempleados en obras de interés general y social.

- 118) Concediendo ayudas sociales a empleados municipales.
- 119) Modificando las condiciones de trabajo del empleado D. José Carrillos Colomina, en el sentido de ampliar la jornada de trabajo.
- 120) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D. David Hinojar Gil.
- 121) Seleccionando candidatos para el expediente de contratación de las obras de “Reforma y Ampliación de los vestuarios de la piscina municipal”.
- 122) Concediendo Licencia Urbanística a D. Antonio Cantó Pérez, para saneamiento de tejado en Calle Petrel, 22.
- 123) Concediendo Licencia Urbanística a D. José Miguel Vicedo Molla, para alicatado, pavimento y amaestrado de interiores en calle San Roque, 2.
- 124) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 24 de Febrero de 2.009.
- 125) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extras a empleados municipales.
- 126) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 127) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 128) Adjudicando a la empresa Instalaciones Gala S.L. el contrato menor relativo a mantenimiento y conservación de instalaciones de calefacción y producción de agua caliente sanitaria en el Colegio Público La Rambla.
- 129) Aprobando el proyecto y solicitando subvención para la puesta en marcha de Talleres de Formación e Inserción Laboral.
- 130) Ordenando el pago de la nómina correspondiente al mes de Febrero de 2.009, por importe de 105.704,28 euros, Seguros Sociales de Enero, por importe de 40.724,99 euros y Plan de Pensiones, por importe de 692,86 euros.
- 131) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 132) Modificando la Licencia Urbanística OM-123/2003, concedida a D. Juan Mira Antón.
- 133) Aprobando el Programa y solicitando subvención para la actuación “Rutas Saludables de Agosto – 2.009”.
- 134) Concediendo la devolución de la fianza por obras a D^a. Luisa Castelló Cuenca.
- 135) Concediendo la devolución de la fianza por obras a la mercantil CERAMICA LA ESCANDELLA S.A.
- 136) Concediendo el certificado de finalización de obra conforme a la licencia concedida a la mercantil CERAMICA LA ESCANDELLA S.A.
- 137) Desestimando la solicitud del Arquitecto Técnico D. Miguel Ángel San Román Játiva, confirmando la Resolución del Sr. Alcalde de fecha 12 de Septiembre de 2.008.
- 138) Modificando la Licencia Urbanística OM-135/2005, concedida a D^a. Pilar Casanova Vicedo.
- 139) Iniciando expediente sancionadores en materia de tráfico.
- 140) Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
- 141) Concediendo Licencia Urbanística a D. José Torregrosa Cantó para reformas y mejoras de instalaciones en calle Dr. Fleming, 12.
- 142) Concediendo Licencia Urbanística a la mercantil IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. para línea subterránea B.T. 400, desde Avd. Alcoy hasta Calle Tibi, 2.

- 143) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2.009, por importe de 2.040,00 euros.
- 144) Aprobando la generación de créditos en el Presupuesto de gastos para el ejercicio 2.009.
- 145) Ordenando la devolución del aval a la mercantil HIJOS DE FRANCISCO MORANT S.L.
- 146) Concediendo ayudas económicas de Servicios Sociales a diversas personas.
- 147) Concediendo autorización para el paso de la VII Vuelta Ciclista Ciudad de Elda, el día 26 de Abril de 2.009.
- 148) Concediendo subvención directa, por importe de 22.325,00 euros, al C.D. Agostense.
- 149) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 6 de Marzo de 2.009.
- 150) Aprobando la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones, así como ordenando el pago, referido al recurso contencioso num. 031330011997, interpuesto por SINDE S.L.
- 151) Adjudicando las obras relativas a “Sustitución de las torres de iluminación del Campo de Fútbol Municipal” a la mercantil ELECTRICAS DE AGOST S.L.
- 152) Impugnar la relación de acreedores del concurso ordinario 275/2008, para que se reconozca al Ayuntamiento de Agost un crédito por importe de 561.709,12 euros, respecto de las obras de “Rehabilitación de edificio público en calles Teulería y Monforte”.
- 153) Aprobando el Proyecto de la obra “Reforma del Parque Emilio Payá, por un importe de 187.989,99 euros.
- 154) Disponiendo el archivo de las actuaciones señaladas en materia de infracciones de tráfico.
- 155) Aprobando la memoria y solicitando subvención para la realización de la actuación “CAMPAÑA MUNICIPAL DE SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCION DEL USO DEL VALENCIANO – 2.009”.
- 156) Solicitando a la Diputación Provincial de Alicante la realización de varias actuaciones, dentro de la Campaña de Difusión de Música y Teatro.
- 157) Adjudicando las obras relativas a “Construcción de Pista de Padel en el Polideportivo Municipal” a la mercantil OLIMPIKA SPORTS & GREEN S.L., por importe de 27.360,01 euros.
- 158) Aprobando el expediente de contratación para las obras de “ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA DE ELDA”.
- 159) Aprobando el expediente de contratación para las obras de “URBANIZACIÓN AREA DE LA CARMELITA”.
- 160) Aprobando el expediente de contratación para las obras de “REFORMA DEL PARQUE EMILIO PAYA”.
- 161) Concediendo la devolución del aval a la mercantil AROSA (Asfaltos Reunidos y Obras S.A.).
- 162) Autorizando la expedición de las copias solicitadas al Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 163) Aprobando la Liquidación del Presupuesto de 2.008.
- 164) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 165) Incorporando al Estado de Gastos del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2.009, remanentes de crédito por importe de 396.566,12 euros.

- 166) Solicitando a la Diputación Provincial de Alicante la realización de una actuación, dentro de la Campaña de Difusión de Música y Teatro.
- 167) Nombrando los miembros del Jurado para el XIII Concurr del día de la Vella.
- 168) Adjudicando provisionalmente las obras de “REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LOS VESTUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL” a la empresa Construcciones y Promociones Manuel Lozano Escudero S.L.
- 169) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 170) Aprobando la formación de una bolsa de trabajo temporal de operario de limpieza.
- 171) Concediendo la devolución del aval a la mercantil AGLOMERADOS LOS SERRANOS S.A.
- 172) Convocando Sesión Ordinaria de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, para el día 23 de Marzo de 2.009.
- 173) Ordenando la contratación laboral, desde el día 20 de Marzo de 2.009, de D. Santiago Ulises Boix Boyer y D^a. María Teresa García García.

Toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, que solicita aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 173/2.009 – Sobre contratación laboral de operarios de limpieza. Se dijo en el Pleno anterior que se reunirían para decidir cómo se iba a gestionar la bolsa de trabajo, pero no se ha hecho ninguna reunión y pregunta cómo se van a hacer las contrataciones de dicha bolsa de trabajo.

Contesta el Concejal de Limpieza viaria, Sr. Cuenca, que, como indica el Decreto, se van a hacer contratos por acumulación de tareas, con una duración máxima de seis meses, que es la que permite el contrato laboral en cuestión y transcurridos los seis meses se pasaría al siguiente de la lista.

Señala el Sr. Castelló Vicedo que le consta que en otras administraciones públicas se hacen contratos de 4 meses de duración y pide que se compruebe si el Ayuntamiento puede hacer lo mismo.

Toma la palabra la Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, que pregunta que, si se contrata a una persona para sustitución por enfermedad, con una duración de dos semanas, se le volvería a llamar otra vez hasta que cumpliera los seis meses de trabajo, contestando el Sr. Cuenca que considera que, en tal caso, se debería pasar al siguiente de la bolsa de trabajo.

Decreto nº 165/2.009 – Sobre incorporación al estado de gastos del Presupuesto prorrogado de 2.009 de remanentes de crédito. Pide que le explique porqué señala, por un lado, “Ampliación y reforma de los vestuarios Piscina Municipal” por importe de 298.675,34 euros y por otro lado se indica que el compromiso de ingresos es del “Proyecto de cubrimiento y mejora de Piscina Municipal”.

Explica el Sr. Secretario que el gasto es de 298.675,34 euros, que se financiará con la subvención de 209.072,73 euros y el resto con remanente de Tesorería de gastos generales, habiendo un error en el nombre, que se refiere a la obra de ampliación y reforma de los vestuarios Piscina Municipal.

Decreto nº 155/2.009 – Sobre solicitud de subvención para actividades de promoción del valenciano. Pregunta en qué consistirá la Campaña de promoción del valenciano.

Contesta el Sr. Alcalde que se harán publicaciones en valenciano sobre actividades del Ayuntamiento, solicitándose una subvención de 3.000,00 euros, con un presupuesto para dichas actividades de 11.486,32 euros.

Decreto nº 150/2.009 – Hay un error en el encabezamiento del Decreto, ya que se refiere a D. Joaquín Castelló Castelló, en lugar de D. Antonio Pérez González.

Contesta el Sr. Alcalde que toma nota para corregir el error.

Decreto nº 149/2.009 – Sobre pago realizado por arreglo de caminos. Pregunta qué caminos se han reparado.

Contesta el Sr. Alcalde que se han reparado el camino del Campet y el Camino del Roget.

En el mismo Decreto – Sobre pagos por adquisición de pinturas. Considera que podría haberse adquirido en comercios de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que, normalmente, se hacen compras en comercios de Agost, tratándose, seguramente, de un caso excepcional.

Decreto nº 128/2.009 – Sobre adjudicación del contrato de mantenimiento de instalaciones de calefacción del Colegio Público La Rambla. Considera que se podría haber contratado a una empresa de Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que se contrataría a esta empresa por ser la que hizo la instalación de la calefacción, siendo conveniente que sea así al principio para las reparaciones que pudieran surgir por el uso de las instalaciones.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que sería conveniente si no costara dinero, pero si el Ayuntamiento tiene que pagar puede decidir a quién contrata, habiendo instaladores en Agost que pueden hacerse cargo de ese mantenimiento.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para recordar que el Colegio Público La Rambla ya lleva dos años en funcionamiento, puntualizando el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que con el anterior equipo de gobierno eran fontaneros de Agost los que se encargaban del mantenimiento de dichas instalaciones.

Contesta el Sr. Alcalde que en Agost, con el anterior equipo de gobierno, se hicieron tres obras importantes, el Colegio Público La Rambla, El Museo y el Instituto y recuerda que ninguna de ellas fue adjudicada a empresas de Agost y dice que está de acuerdo en que se favorezca a las empresas locales.

Replica el Sr. Castelló Vicedo que esas obras se adjudicaron a la mejor oferta, mediante el correspondiente Concurso.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para señalar que, normalmente, es la empresa que hace la instalación la que se encarga de su mantenimiento durante el primer año por lo menos.

Decreto nº 124/2.009 – Sobre pago de suministro y colocación de puerta y escalera, por importe de 1.496,79 euros. Pregunta dónde se ha instalado dicho material.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha instalado en la subida de la Calle Alfarería al Castillo, para poder limpiar y que se pueda cerrar por seguridad.

Decreto nº 113/2.009 – Sobre aprobación de la memoria para los trabajos PAMER. Pide que se controlen los trabajos que se llevan a cabo para que no ocurra como el año pasado, que se arrancaron árboles que habían plantado los niños.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para preguntar qué tardan en concederse este tipo de subvenciones, contestando el Sr. Alcalde que suelen tardar dos o tres meses, concediéndose alrededor del mes de Mayo.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 107/2.009 – Sobre revisión de la concesión de subvenciones, para su retirada, a la Comisión de Fiestas de San Ramón. Piensa que debería reconsiderarse esta decisión y concederles la subvención.

Contesta la Concejala de Fiestas, Srta. Mira, que con la Comisión de Fiestas de San Ramón se ha llegado al acuerdo de que el Ayuntamiento se hace cargo del pago de determinados gastos, como son el escenario y otros, que supera el importe de la subvención que se les concedería, por lo que renunciar a percibirla.

Decreto nº 111/2.009 – Sobre pago de reparación de vehículo por importe de 9.240,15 euros. Pregunta qué tipo de reparación se ha hecho, por un importe tan elevado.

Contesta el Concejala de Policía Local, Sr. Aldea, que la Policía Local tuvo un accidente con el vehículo en cuestión y se salió de la carretera, provocando los daños que han tenido que repararse.

Señala el Sr. Castelló Molina, que hay otro gasto por reparación de vehículo de la Policía, por importe de 500,00 euros.

En el mismo Decreto – Hay dos pagos por mantenimiento de ascensor, uno del Centro Social y otro de la Casa de Cultura. Se trata de pagos trimestrales, uno de 692,52 euros y otro de 295,24 euros, por lo que un mantenimiento cuesta el doble que el otro, considerando que debería contratarse con la empresa que hace el mantenimiento por menos dinero ambos servicios.

Contesta el Sr. Alcalde que el mantenimiento del primer año lo hace la empresa instaladora del ascensor.

Replica el Sr. Castelló Molina que debe gestionarse el tema para que rebaje el precio, atendiendo a que, en la Casa de Cultura, la otra empresa lo hace por la mitad del coste.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para decir que se comprobará el contrato de mantenimiento de la instalación del ascensor del Centro Social para ver qué se incluye en el precio.

Decreto nº 124 – Sobre pago de iluminación navideña y de fiestas patronales, por importe de 9.767,20 euros a la empresa Destello S.L.. Pregunta si han hecho el descuento prometido por retirar unos días antes el alumbrado de las Fiestas de Moros y Cristianos.

Contesta la Concejala de Fiestas, Srta. Mira, que la empresa instaló más luces de las que se contrataron en varios lugares, en compensación de la retirada prematura de las luces de Moros y Cristianos, no habiendo cobrado por ello.

Replica el Sr. Castelló Molina que considera que tendría que haberse hecho efectiva la compensación en la factura por la iluminación navideña, ya que de esta forma no tiene manera de comprobar que se ha hecho dicha compensación.

En el mismo Decreto – Sobre pago de 4.605,00 euros por Escuela de Ajedrez, 1^{er} Trimestre. Pregunta cómo es que el importe es tan elevado.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará que el importe que figura en el Decreto sea correcto, ya que está de acuerdo en que es elevado, señalando también que se trata de una actividad subvencionado por la Diputación.

Decreto nº 137/2.009 – Sobre competencia profesional para la redacción de Proyectos, en relación con la obra OM 16/08. Señala que si la nave ya esta hecha no tiene sentido hacer la notificación ahora y pregunta qué consecuencias puede traer esta cuestión.

Contesta el Sr. Alcalde que no sabe si la nave en cuestión esta construida, pero, al examinar el Proyecto se ha detectado que el Arquitecto carece de la titulación necesaria para redactar el Proyecto, no obstante, se comprobará el asunto con la Oficina Técnica.

Decreto nº 149/2.009 – Sobre dos pagos a SECOTUR por recurso de súplica por el asunto del Proyecto Autopista de Circunvalación. Pide que le informe de qué se trata este recurso.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata del recurso presentado hace ya tiempo para reclamar el pago del 1% cultural de las obras indicadas, siendo estos pagos parte del proceso judicial abierto para ello.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que señala que hay dos alternativas, retirarse y perder lo aportado hasta ahora o continuar con el recurso, habiéndose optado por esta última.

Decreto nº 152/2.009 – Sobre la relación de acreedores de la empresa Clar Rehabilitación. Pregunta si se ha alegado a la relación de acreedores en cuestión y si se sabe algo al respecto.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que el Decreto solicita la impugnación de la relación de acreedores, en la que no figura Agost, para que sea incluido en la misma como acreedor.

3º.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2.008.

Se da cuenta al Pleno del Decreto nº 163/2.009 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.008, que transcrito literalmente, dice así:

“Vista la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2008, informada por la Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 90.1 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos, **HE RESUELTO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto de 2008, que presenta el siguiente resumen:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	4.072.633,02	3.589.893,93		482.769,09
b) Otras operaciones no financieras	1.399.285,38	1.336.715,71		62.569,67
1.- Total operaciones no financieras (a+b)	5.471.948,40	4.926.609,64		545.338,76

2.- Activos financieros.				
3.- Pasivos financieros.		614.914,32		-614.914,32
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.	5.471.948,40	5.541.523,96		-69.575,56
AJUSTES				
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			310.840,70	
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.			121.718,45	
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio.			156.281,40	334.664,47
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.				206.702,19

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	
1.- Fondos líquidos.		1.200.069,32
2.- Derechos pendientes de cobro		1.606.481,62
- del Presupuesto corriente	1.425.282,26	
- de Presupuestos cerrados	176.178,08	
- de Operaciones no presupuestarias	5.156,28	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.	135,00	
3.- Obligaciones pendientes de pago		2.074.993,62
- del Presupuesto corriente	1.042.219,05	
- de Presupuestos cerrados	92.531,06	
- de Operaciones no presupuestarias	940.243,51	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.		
I. Remanentes de tesorería (1+2-3).		731.557,32
II. Saldos de dudoso cobro.		11.857,36
III. Exceso de financiación afectada.		84.121,11
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III).		635.578,85

SITUACIÓN DE LOS REMANENTE DE CRÉDITO

Comprometidos:	105.648,49
Autorizados:	298.675,66
Retenidos:	32.213,89
Disponibles:	994.874,66
No Disponibles:	
No Comprometidos:	1.325.764,21
TOTALES	1.431.412,70

Segundo.- Remitir copia de la presente liquidación a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Alicante, a la Subdelegación del Gobierno en Alicante, y a la Consellería de Administración Pública, conforme a los artículos 193.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, y 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que desarrolla el capítulo primero del título sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos.”

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, que pregunta si las cantidades que se indican como remanentes de crédito negativas son que se adeudan, habiendo comprobado en concreto que hay una cantidad negativa, por importe de 150.000,00 euros en personal laboral.

Contesta el Sr. Secretario que, en relación con cada partida si, teniendo en cuenta que, a nivel de bolsa, el resultado no es negativo.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que señala que el remanente de crédito del 2.008 son 635.000,00 euros y pregunta en qué se utilizará este dinero, teniendo en cuenta que ya se ha utilizado una parte de dicho remanente.

Contesta el Sr. Alcalde que se van a pedir subvenciones y se utilizará para cubrir la parte de las actuaciones subvencionadas que tenga que aportar el Ayuntamiento.

Replica el Sr. Castelló Molina que propone que, ya que obras se van a hacer con las ayudas del Gobierno y de la Generalitat, se dedicara este remanente a la creación de empleo a nivel local, así como a adoptar medidas de carácter social de ayuda a familias, ayudas a estudiantes para el autobús y para los libros de texto en 1º y 2º de Bachiller, ayudas que, a la vista del remanente, podrían haberse dado. Recuerda el Sr. Castelló Molina que en la Mancomunidad hay consignada una cantidad para realizar una obra, de la que se puede disponer para completar alguna de las obras que se van a realizar.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que en la última reunión de la Mancomunidad solicitaron una entrevista con el Presidente para tratar ese tema en concreto.

Finalizado el debate, la Corporación se da por enterada de la Liquidación del Presupuesto de 2.008.

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2.007.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACION DE LA CUENTA GENERAL 2007.

Vista la cuenta General formada del ejercicio 2007, junto con su documentación anexa según la legislación vigente, así como el informe de intervención.

Visto que fue expuesta al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado reclamación, reparo u observación alguna.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Informativa, con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo PSOE y la abstención de los 2 concejales del Grupo AIA y los 2 concejales del Grupo PP, INFORMA Y DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta general del ejercicio 2007, que tiene el siguiente resumen:

-Remanente Tesorería..... 856.524'37

-Resultado Presupuestario Ajustado.....	333.394'82
-Resultado Presupuestario del ejercicio...	33.799'22
-TOTAL ACTIVO.....	12.632.855'65
-TOTAL PASIVO.....	12.632.855'65

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la cuenta general del ejercicio 2007, que tiene el siguiente resumen:

-Remanente Tesorería.....	856.524'37
-Resultado Presupuestario Ajustado.....	333.394'82
-Resultado Presupuestario del ejercicio...	33.799'22
-TOTAL ACTIVO.....	12.632.855'65
-TOTAL PASIVO.....	12.632.855'65

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Sindicatura de Cuentas.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, COMPROMISO CONSIGNACIÓN EN PRESUPUESTO APORTACIONES A LA MANCOMUNIDAD PARA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA ADQUISICIÓN DE LOCAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“4º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, COMPROMISO CONSIGNACIÓN EN PRESUPUESTO APORTACIONES A LA MANCOMUNIDAD PARA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO PARA ADQUISICIÓN DE LOCAL.

Visto el escrito remitido por el Presidente de la Mancomunidad de l’Alacantí registrado de entrada en fecha 16 de febrero de 2009 por el que se comunica que con fecha 9 de diciembre de 2008, la Junta Rectora de la Mancomunidad acordó la tramitación de un expediente de contratación de una operación de préstamo para la adquisición del local que sirve actualmente de sede a la entidad, por un importe de 575.000,00 euros, que se amortizará en un plazo de 10 años mediante cuotas trimestrales constantes.

Y para ello es requisito imprescindible para la iniciación del citado expediente que por cada Ayuntamiento mancomunado, se adopte un acuerdo aceptando el compromiso de consignar en sus respectivos presupuestos las aportaciones adicionales para atender las cargas derivadas de esta operación.

Por todo ello, la Comisión con los votos a favor de los 3 concejales del Grupo PSOE y 2 concejales del Grupo PP y la abstención de los 2 concejales del Grupo AIA, DICTAMINA:

PRIMERO.- Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal las aportaciones adicionales para atender en el tiempo las cargas derivadas de esta operación.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Mancomunidad de l'Alacantí.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal las aportaciones adicionales para atender en el tiempo las cargas derivadas de esta operación.

SEGUNDO.- Remitir certificación de este acuerdo a la Mancomunidad de l'Alacantí.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que votarán a favor, pero quiere que se haga constar que el piso no tiene ascensor y que debería adecuarse para personas minusválidas, contestando el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que está prevista tal circunstancia, que se trató en la reunión de la Mancomunidad, señalando que para llevar a cabo alguna actuación sobre el piso en cuestión en primer lugar hay que tener la propiedad del mismo.

6º.- ADHESIÓN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, DIPUTACIONES PROVINCIAL Y FVMP EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“5º) ADHESIÓN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA GENERALITAT, DIPUTACIONES PROVINCIALES Y FVMP EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Resultando que la Ley 11/2003 para el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos reconoce el derecho de los ciudadanos a relacionarse con las Administraciones Públicas utilizando medios electrónicos y que se debe garantizar dicho derecho por parte de las Entidades Locales a partir del 31 de diciembre de 2009. Así mismo, regula la utilización de las tecnologías de la información en la actividad administrativa, en las relaciones ente las Administraciones Públicas, así como en las

relaciones de los ciudadanos con las mismas. Es lo que viene denominándose como la “Administración Electrónica”.

Resultando que con el objeto de implantar una verdadera Administración Electrónica en los Ayuntamientos y adaptarse a la nueva legislación, la Generalitat Valenciana, las Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias han firmado el “Convenio marco de colaboración en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunidad Valenciana”, que ha sido publicado en el DOCV nº 5820 de 4 de agosto 2008, en el que se prevé la implantación de una plataforma de Administración Electrónica a la que podrán adherirse las Entidades Locales de la Comunidad Valenciana.

Resultando que es de interés para esta Entidad la utilización de dicha plataforma de Administración Electrónica.

La Comisión Informativa, por unanimidad de los concejales asistentes DICTAMINA:

PRIMERO.- La adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat, las Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- Remitir el documento de solicitud de adhesión a la D.G. de Modernización de la Conselleria de Justicia y AA.PP., C/ Colón, 66, 46004 Valencia, a fin de dar conformidad a las posibles adhesiones, que entrarán en vigor a todos los efectos el día de su publicación en el DOCV.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- La adhesión de este Ayuntamiento al Convenio Marco de colaboración entre la Generalitat, las Diputaciones Provinciales y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, en materia de administración electrónica en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO.- Remitir el documento de solicitud de adhesión a la D.G. de Modernización de la Conselleria de Justicia y AA.PP., C/ Colón, 66, 46004 Valencia, a fin de dar conformidad a las posibles adhesiones, que entrarán en vigor a todos los efectos el día de su publicación en el DOCV.

7º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA PARA EL CAMBIO DE FECHA DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE ABRIL.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción diciendo que antes del 28 de Abril deben presentarse las obras del Plan de Ayudas de la Generalitat, por lo que sería necesario un Pleno Extraordinario, o bien adelantar el Pleno Ordinario del mes de Abril al penúltimo jueves, día 23 de Abril.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Cuenca da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

Que la fecha del Pleno Ordinario del mes de Abril de 2.009 se traslade del último Jueves del mes, día 30 de Abril, al penúltimo Jueves, día 23 de Abril de 2.009.

Los Portavoces de los Grupos Políticos AIA y Popular, manifiestan estar de acuerdo con la moción, por lo que, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Trasladar la fecha del Pleno Ordinario del mes de Abril de 2.009 del último Jueves del mes, día 30 de Abril, al penúltimo **Jueves, día 23 de Abril de 2.009.**

2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA PARA LA CELEBRACIÓN DEL 30 ANIVERSARIO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 3 DE ABRIL DE 1.979.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción diciendo que el día 3 de Abril se celebran los 30 años de la formación de los Ayuntamiento democráticos.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Cuenca da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“El 3 de abril de 1.979, tras el refrendo mayoritario de la ciudadanía a la Constitución de 1.978, se celebraron las primeras elecciones municipales que abrieron el camino de la normalización democrática en España y a la vertebración política de la sociedad española.

En los últimos años de la década de los 70, nuestro país recuperaba la democracia, celebrando unas elecciones fundamentales en las que fueron elegidos

libremente los/as concejales/as y los/as alcaldes/as de todos los ayuntamientos españoles.

La masiva participación electoral en la jornada, supuso el mejor espaldarazo al cambio político y al deseo de inaugurar una nueva etapa democrática en la historia de España. La constitución de los primeros ayuntamientos fue una fiesta de la libertad y de la democracia que demostró la madurez de la sociedad española.

Durante estos 30 años, los Gobiernos Locales de las ciudades y pueblos, junto a las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares han mejorado significativamente el bienestar social de los ciudadanos, prestándoles un número importante de servicios de calidad.

El cambio y el progreso experimentado en estos años de democracia se deben en gran medida al trabajo y al esfuerzo de los más de 300.000 alcaldes y concejales que han desempeñado sus responsabilidades a lo largo de estos 30 años. También, por el apoyo y la confianza de una ciudadanía comprometida con el presente y el futuro de sus ciudades y pueblos.

La respuesta dada por los Ayuntamientos a las demandas de los ciudadanos ha sido fundamental para forjar la cohesión social, basada en la solidaridad y en la igualdad.

Las entidades locales han sido líderes, en la mejora de la calidad de los servicios a la ciudadanía y a la hora de proporcionar bienestar y progreso.

La cercanía a los problemas diarios, vitales, inmediatos de la gente, los que más afectan a sus aspiraciones y necesidades, unido al conocimiento más ajustado del medio en el que desarrollan las personas sus proyectos de vida, han hecho del ámbito local un espacio privilegiado para mejorar las condiciones de vida de los vecinos.

La consolidación de los ayuntamientos ha sido una de las claves del acelerado avance de la democracia en nuestro país, convirtiéndose en una escuela de liderazgo y en un importante vivero del que se han sabido nutrir después, otras administraciones públicas.

Celebrar el 30 aniversario de las primeras elecciones municipales supone festejar el triunfo de los mejores valores democráticos con los que todos nos identificamos: el diálogo, la participación, la tolerancia, el compromiso, la responsabilidad, el bienestar y el progreso que se resumen en una sola palabra: DEMOCRACIA.

Invocando a los escritos de Tocqueville, es cierto que el municipio es por antonomasia una escuela de ciudadanía, resultando ser el mejor escenario para el aprendizaje cívico y la pedagogía política.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de AGOST presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la MOCIÓN relacionada con la celebración del 30 aniversario de las Elecciones Municipales Democráticas del 3 de abril de 1979, que plantea los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Conmemorar el 3 de abril, y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1979.

SEGUNDO.- Distinguir el día 3 de abril como “Día de puertas abiertas de los ayuntamientos”.

TERCERO.- Consensuar con todos los grupos municipales del consistorio, un manifiesto municipalista conmemorativo del día 3 de abril.

CUARTO.- Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate, exposiciones de fotografía, etc, relacionadas con la vida y la historia del ayuntamiento democrático.

QUINTO.- Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.

SEXTO.- Proponer el nombre “3 de abril” a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conmemorar el 3 de abril, y organizar actos institucionales, para celebrar las primeras elecciones municipales democráticas, en 1979.

SEGUNDO.- Distinguir el día 3 de abril como “Día de puertas abiertas de los ayuntamientos”.

TERCERO.- Consensuar con todos los grupos municipales del consistorio, un manifiesto municipalista conmemorativo del día 3 de abril.

CUARTO.- Celebrar a lo largo de los próximos meses, diferentes actividades municipales en colaboración con el entramado asociativo del municipio para conmemorar dicha fecha: ciclos de mesas redondas y conferencias, jornadas de debate, exposiciones de fotografía, etc, relacionadas con la vida y la historia del ayuntamiento democrático.

QUINTO.- Promover a lo largo de este año el conocimiento de los valores municipales relacionados con la tolerancia, la proximidad y la ciudadanía entre niños y jóvenes, planificando actos en los centros educativos, cívicos y culturales donde intervengan además representantes de todos los grupos municipales.

SEXTO.- Proponer el nombre “3 de abril” a una plaza, parque, avenida o calle de la ciudad en homenaje a la fecha de celebración de las elecciones municipales de 1979.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo con la moción y piden que se lleven a cabo los actos que propone.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que están de acuerdo con la moción y en que se recuerde a las personas que han desempeñado cargos municipales en estos 30 años de democracia.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, propone redactar un manifiesto consensuado con los tres grupos para su lectura el día 3 de Abril.

3ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA, A INSTANCIAS DE LA ASOCIACIÓN MIREM PER AGOST, PARA LA RETIRADA DEL TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE AGOST AL DICTADOR FRANCISCO FRANCO.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de una propuesta de la Asociación Mirem per Agost para la retirada del título de Hijo Adoptivo del pueblo de Agost al dictador Francisco Franco, y, dado que están de acuerdo con esta iniciativa, señalando que su Grupo ha modificado el texto original de la moción, la traen al Pleno,.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Cuenca da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“L’1 d’abril de 1.940, un consell municipal de l’Ajuntament d’Agost va nomenar Fill Adoptiu de la Villa d’Agost el dictador Francisco Franco.

Francisco Franco havia accedit al poder després de participar i posteriorment encapçalar un aixecament armat contra el govern legalment constituït que democràticament havia triat el poble.

Com a resultat d’aquell aixecament el nostre país va sofrir una cruel Guerra Civil que va dividir la societat i durant les quals es van produir constants violacions dels drets humans, provocant unes ferides que afortunadament s’han aconseguit tancar mitjançant l’esperit de reconciliació i concòrdia, i de respecte al pluralisme i a la defensa pacífica de totes les idees.

Per això, considerem que el nom d’un dictador no es pot associar al d’aquells altres Fills Predilectes del nostre poble que veritablement a la llum de la Història mereixen mantenir-se com a tals per a orgull del nostre poble.

La Llei de la Memòria Històrica aprovada pel Parlament espanyol assenyala que: “Les administracions Públiques, en l’exercici de les seues competències, prendran les mesures oportunes per a la retirada d’escuts, insígnies, plaques i altres objectes o esments commemoratius d’exaltació, personal o col·lectiva de la revolta militar, de la Guerra Civil i de la repressió de la Dictadura”.

Per tot això proposem al Ple que s’adopten els següents acords:

PRIMER.- El Ple de l’Ajuntament d’Agost retira el títol de Fill Adoptiu de la Vila, concedit en 1.940, al dictador Francisco Franco.

SEGON.- El Ple insta al Sr. Alcalde que, d’acord amb l’Art 15.1 de la Llei 26 de Desembre de 2.007, per la qual es reconeixen i amplien drets i s’estableixen mesures a favor dels qui van patir persecució o violència durant la Guerra Civil i la Dictadura i en l’exercici de les seues competències prenga les mesures oportunes per a la retirada d’escuts, insígnies, plaques i altres objectes i esments commemoratius d’exaltació personal o col·lectiva, de la revolta militar, de la Guerra Civil i de la repressió de la Dictadura. Entre aquesta mesura podrà incloure’s la retirada de subvencions o ajudes públiques. El que es preveu en l’apartat anterior no serà d’aplicació quan els esments siguin d’estricta record privat, sense exaltació dels enfontats, o quan concórreguen raons artístiques, arquitectòniques o artístico-religioses protegides per la Llei.

TERCER.- Instar al Govern Espanyol que, en virtut de l'Art. 15.3 col.labore amb l'Ajuntament en l'elaboració d'un Catàleg de Vestigis relatiu a la Guerra Civil i a la Dictadura als efectes previnguts en la Llei citada.

QUART.- Que es realitze per part de l'Ajuntament, en quant siga possible, la catalogació de documents que puguin obrar en el seu arxius, referits a la Guerra Civil i la repressió política subsegüent, als efectes previstos a l'Art. 21 de la Llei 26 de Desembre de 2.007, per la qual es reconeixen i amplien drets i s'estableixen mesures a favor dels qui van patir persecució o violència durant la Guerra Civil i la Dictadura.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, con los votos a favor del Grupo Socialista y del Grupo A.I.A. y la abstención del Grupo Popular, ACUERDA:

PRIMER.- El Ple de l'Ajuntament d'Agost retira el títol de Fill Adoptiu de la Vila, concedit en 1.940, al dictador Francisco Franco.

SEGON.- El Ple insta al Sr. Alcalde que, d'acord amb l'Art 15.1 de la Llei 26 de Desembre de 2.007, per la qual es reconeixen i amplien drets i s'estableixen mesures a favor dels qui van patir persecució o violència durant la Guerra Civil i la Dictadura i en l'exercici de les seues competències prenga les mesures oportunes per a la retirada d'escuts, insígnies, plaques i altres objectes i esments commemoratius d'exaltació personal o col·lectiva, de la revolta militar, de la Guerra Civil i de la repressió de la Dictadura. Entre aquesta mesura podrà incloure's la retirada de subvencions o ajudes públiques. El que es preveu en l'apartat anterior no serà d'aplicació quan els esments siguin d'estricta record privat, sense exaltació dels enfontats, o quan concórreguen raons artístiques, arquitectòniques o artístico-religioses protegides per la Llei.

TERCER.- Instar al Govern Espanyol que, en virtut de l'Art. 15.3 col.labore amb l'Ajuntament en l'elaboració d'un Catàleg de Vestigis relatiu a la Guerra Civil i a la Dictadura als efectes previnguts en la Llei citada.

QUART.- Que es realitze per part de l'Ajuntament, en quant siga possible, la catalogació de documents que puguin obrar en el seu arxius, referits a la Guerra Civil i la repressió política subsegüent, als efectes previstos a l'Art. 21 de la Llei 26 de Desembre de 2.007, per la qual es reconeixen i amplien drets i s'estableixen mesures a favor dels qui van patir persecució o violència durant la Guerra Civil i la Dictadura.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo con la moción para que se retire el título a quién tomó el poder por la fuerza, tratándose de una reparación para las personas que sufrieron persecución o cualquier tipo de violencia por razones políticas o de creencias.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que no están de acuerdo con ninguna dictadura, ni con la que hubo en España hace 40 años ni con la que actualmente se sufre en Cuba y que todos vivimos hoy en democracia, considerando que este tema crea crispación y que ahora estamos para solucionar los problemas de los vecinos del pueblo, como la subida del agua y de la luz. Continúa diciendo el Sr. Castelló Molina que no están en deuda con el franquismo pero considera que se debería tratar el tema de las familias y que quisiera votar a favor de la moción,

pero no tal y como ha quedado la mima, estando de acuerdo en la retirada del título de Hijo Adoptivo del pueblo, pero nada más, ya que cree que los funcionarios del Ayuntamiento deben ocupar su tiempo en asuntos productivos que nos preocupan a todos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que señala que la propuesta no es de su Grupo, pero que, con las modificaciones introducidas, la hacen suya porque no sabían que existía tal título concedido al dictador y que han planteado que la elaboración del catálogo que propone la moción se haga cuando se pueda y haya disponibilidad, no considerando, en ningún caso, que se vaya a agraviar a nadie con esta moción.

El Sr. Castelló Vicedo, Portavoz del Grupo AIA, también hace suya la moción, considerando que no significa que el Ayuntamiento no vaya a dedicarse a otros asuntos, ya que se convocan subvenciones para archivos que podrían facilitar este trabajo.

Toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, para decir que el argumento del Sr. Castelló Molina no se sostiene y agradecer el trabajo realizado por la Asociación Mirem per Agost, que es una asociación sin ánimo de lucro.

4ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO A.I.A. PARA LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA DE HOMENAJE A LOS QUE LUCHARON POR LA LIBERTAD Y LA DEMOCRACIA DURANTE LA GUERRA CIVIL.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo A.I.A., Sr. Castelló Vicedo, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se quiere aprovechar las obras que se pretende realizar en el parque Emilio Payá.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Castelló Vicedo da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Aprofitant l’inauguració de la reforma del Parc Emilio Payá, PROPOSEM posar una placa d’homenatge als que van lluitar per la llibertat i democràcia durant la Guerra Civil.”

Toma la palabra la Concejal del Grupo Socialista, Srta. Mira, que propone una enmienda para que se cambie en la moción la referencia al parque “Emilio Payá” por la frase “poner en un Parque Público”, dado que en dicho parque ya hay una placa dedicada al que fuera Alcalde de Agost D. Emilio Payá.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que están de acuerdo con la moción para que se haga un reconocimiento a las personas que lucharon por la libertad, recordando que se adoptó un acuerdo similar respecto de las víctimas del terrorismo.

Sometida a votación, es aprobada por unanimidad la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación la moción, con la incorporación a la misma de la enmienda aprobada el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Posar en un Parc public una placa d'homenatge als que van lluitar per la llibertat i democràcia durant la Guerra Civil.

5ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR SOBRE EL TRASVASE TAJO-SEGURA.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se trata de evitar la caducidad del Tránsito Tajo-Segura, diciendo que se presentó una moción conjunta de PP y PSOE sobre el tema en la Diputación Provincial.

Realizada votación, por unanimidad de los asistentes, se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Castelló Molina da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“El tránsito Tajo-Segura vuelve ahora, y precisamente hoy, a ser una cuestión de vital importancia para la provincia de Alicante y de plena actualidad, tanto en las reivindicaciones de nuestros regantes, usuarios, colectivos agrarios y empresariales, como lo es también en la agenda legislativa del Congreso de los Diputados.

El pasado 1 de Agosto, en la provincia de Alicante, las dos principales fuerzas políticas dieron un paso importante y trascendental en la política hidrológica, en la política del agua, elevando y ofreciendo un Pacto Nacional del Agua para dar solución definitiva a la falta de agua en la provincia de Alicante.

El tránsito Tajo-Segura constituye una obra vital para la provincia de Alicante y los alicantinos. Treinta y seis municipios de esta provincia se suministran del tránsito Tajo-Segura. Más de dos millones de usuarios bebemos y regamos nuestra huerta con el agua del Tránsito. El mantenimiento de este Tránsito, de sus actuales normas reguladoras, así como la consolidación de los derechos derivados de las mismas, constituye un objetivo primordial e irrenunciable, por lo que se ejercerá la más firme oposición a cualquier propuesta o actuación en su contra.

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Agost presenta al pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO.- Rechazamos cualquier fecha de caducidad que no es competencia de ninguna Comunidad Autónoma. El reparto equitativo y equilibrado del agua es una cuestión de estado y requiere del consenso de todos.

SEGUNDO.- Nos sumamos de nuevo, y con contundencia, a la defensa del Tránsito Tajo-Segura y a su actual regulación que prevé claramente 240 Hm³. como reserva, el volumen restante se considera excedente, y por tanto susceptible de ser trasvasado y vital para nuestra provincia.

TERCERO.- Rechazamos la cantidad de 600 Hm³. que propone el Estatuto de Castilla La Mancha como reserva estratégica, ya que supone una caducidad inmediata y encubierta.

CUARTO.- Mostramos nuestro rechazo a la pretensión de impedir las cesiones de derechos y que el Tránsito sea controlado desde Castilla La Mancha.

QUINTO.- Desde la provincia de Alicante, desde el Excmo. Ayuntamiento de Agost, volvemos a pronunciarnos con contundencia, que el agua es una cuestión de estado, que requiere de un gran Pacto nacional y del consenso y equilibrio de todos los territorios, así como del diálogo y acuerdo de regantes, agricultores y usuarios.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Rechazamos cualquier fecha de caducidad que no es competencia de ninguna Comunidad Autónoma. El reparto equitativo y equilibrado del agua es una cuestión de estado y requiere del consenso de todos.

SEGUNDO.- Nos sumamos de nuevo, y con contundencia, a la defensa del Trasvase Tajo-Segura y a su actual regulación que prevé claramente 240 Hm³. como reserva, el volumen restante se considera excedente, y por tanto susceptible de ser trasvasado y vital para nuestra provincia.

TERCERO.- Rechazamos la cantidad de 600 Hm³. que propone el Estatuto de Castilla La Mancha como reserva estratégica, ya que supone una caducidad inmediata y encubierta.

CUARTO.- Mostramos nuestro rechazo a la pretensión de impedir las cesiones de derechos y que el Trasvase sea controlado desde Castilla La Mancha.

QUINTO.- Desde la provincia de Alicante, desde el Excmo. Ayuntamiento de Agost, volvemos a pronunciarnos con contundencia, que el agua es una cuestión de estado, que requiere de un gran Pacto nacional y del consenso y equilibrio de todos los territorios, así como del diálogo y acuerdo de regantes, agricultores y usuarios.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que no quieren entrar en la guerra de los dos partidos por el tema del agua, pero que están de acuerdo en que se consiga lo que se pueda para los regantes.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que dice que están de acuerdo con la moción, pero no quieren entrar en la discusión sobre la cantidad de la reserva de agua, si son 600 Hm³. o 400 Hm³., siendo verdad que se presentó una moción conjunta de ambos partidos en la Diputación, pero que también se presentó la moción contraria por ambos partidos en el parlamento de Castilla La Mancha.

Contesta el Sr. Castelló Molina que considera que, por encima de los partidos, deben primar los intereses de las personas a las que representan los grupos municipales.

Toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, que quiere manifestar que en el informe que ha hecho la UNESCO sobre el tema del agua nos advierte que el consumo de agua de esta zona es exagerado y que el regadío debe replantearse porque no hay suficiente agua, debiendo cambiarse el sistema de regadío, para tenerse en cuenta lo que dicen los expertos sobre este tema, contestando el Sr. Castelló Molina que la provincia de Alicante es la que menos litros por persona consume.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Ruega que se cierren las obras del Museo de Alfarería, por seguridad, recordando que ha planteado este ruego en otras ocasiones.

Contesta el Sr. Alcalde que comprobarán que se pueda hacer esta actuación y, si hay algún peligro, se llevará a cabo.

2º.- Sobre la elevación del suelo de la Piscina Municipal. Ruega que se pida cuanto antes el informe necesario.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

3º.- Sobre un pago de 6.000,00 euros por desarrollo e implantación de software. Ruega que le explique qué se va a hacer exactamente.

Contesta el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Aldea, que se trata de un programa de gestión para el Casal de la Juventud diseñado específicamente para dicho servicio.

4º.- Sobre la subvención solicitada para la Unidad Local de Aprendizaje. Ruega que le explique en qué consiste, ya que se les contestó erróneamente la anterior vez que presentaron este ruego.

Contesta la Concejal del Grupo Socialista, Srta. Mira, que se trata de la realización de Cursos de Internet que, la vez anterior, confundió con la subvención para la EPA.

5º.- Sobre una subvención solicitada para “Adecuación de la ruta de la Alfarería”. Ruega que le expliquen en qué se invertirá esta subvención.

Contesta el Sr. Alcalde que la solicitud se hace para llevar a cabo diversas actuaciones en la Ruta de la Alfarería, como es la remodelación de las señales deterioradas y el rediseño de la ruta para su paso por la calle el Arc, por un importe total de 14.105,00 euros.

6º.- Ruega que le informe sobre si se han adquirido los dardos para el rifle anestésico.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que en la reunión de la Mancomunidad preguntó por el tema y le llamarán mañana para informarles de dónde pueden conseguir los dardos para el rifle anestésico.

7º.- Ruega que le informe sobre si han hablado con la Directiva del C.D. Agostense sobre la cuestión de que la gente de Agost pueda jugar en el equipo, que ya se comentó en un Pleno anterior.

Contesta el Sr. Alcalde que ha hablado sobre el tema con la Directiva del C.D. Agostense.

8º.- Hay un escrito de fecha 16 de Febrero sobre el Plan Provincial de Cooperación. Ruega que le informe sobre si se va a solicitar alguna obra en esa convocatoria.

Contesta el Sr. Alcalde que les convocará para el lunes a una reunión que tratará este tema.

9º.- Se ha recibido un escrito sobre un pago de ENDESA al Ayuntamiento, por importe de 199.000,00 euros. Ruega que le informe si esa cantidad se va a invertir en algún tema en concreto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y se estudiará el asunto.

10º.- Ruega que se solicite un estudio sobre las propiedades de la arcilla blanca, tan abundante en Agost.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y se estudiará el asunto.

11º.- Sobre el Polígono Els Castellans. Ruega que se pida a la empresa que cuide el arbolado que está seco.

Contesta el Sr. Alcalde que, antes de recepcionar la obra, se asegurará que todo esté en condiciones y que ya estuvieron hablando con la empresa sobre el particular.

12º.- Al Concejal de Tráfico. Ruega que se pinte la esquina de la Avd. Alicante con la Avd. Novelda para mejorar su visibilidad.

Contesta el Concejal de Tráfico, Sr. Aldea, que recoge el ruego y que se estudiará el asunto.

13º.- Hay un escrito de unos vecinos de La Murta, quejándose de vertidos de escombros. Ruega que se controle los vertidos de escombros en el término municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que ha hablado con la Policía Local sobre el tema para que vigile esa zona para descubrir quién vierte escombros.

Interviene el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano que recuerda que al vertedero se puede llevar escombros sin coste alguno, si se trata de pequeñas cantidades.

14º.- Hay un escrito de 12 de marzo sobre unas obras que han ocupado un camino de titularidad pública. Ruega que se compruebe si ha sido así y se actúe en consecuencia.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y se comprobará si ese camino es de titularidad pública.

15º.- Ruega que le informe si se ha llevado a cabo la reunión prevista sobre el tema del transporte público.

Contesta el Sr. Alcalde que no han contestado aún a la solicitud de reunión sobre el tema.

La Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que desde al Ayuntamiento se repartan bolsas para la recogida de excrementos de animales y se haga campaña para la concienciación de la gente al respecto y que se insista también sobre las papeleras.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- Ruega que se instalen más contenedores para la basura en las entradas del pueblo, que suelen llenarse los fines de semana, quedando la basura depositada en la calle.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Cuenca, que recoge el ruego.

3º.- Ruega que se informe a la población que el aceite doméstico se puede llevar a la escombrera municipal.

Contesta el Concejal de Limpieza, Sr. Cuenca, que las empresa con la que se contactó para este asunto les remitió un tipo de convenio que no era el que se les ofreció en un primer momento, respecto del modelo de los contenedores a instalar, teniendo prevista una reunión para mañana para hablar sobre el tema. Continúa diciendo el Sr. Cuenca que una vez puesto en marcha el servicio se informaría sobre el mismo, indicado al mismo tiempo que también pueden llevar el aceite a la escombrera municipal.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- No han visto ningún escrito dirigido a los propietarios del Ventós para su conexión al desagüe. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Concejal de Alcantarillado, Sr. Cuenca, que en estos momentos está abierta la Avd. Extremadura, habiéndose comprobado, por parte de los técnicos, que dicha infraestructura tiene deficiencias en su construcción que habrá que valorar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que, en todo caso, se ha ordenado al Técnico Municipal que redacte un escrito para que los vecinos se conecten a dicha infraestructura.

2º.- Ruega que le informe en qué situación están los desagües, ya que vieron que se estaba introduciendo una cámara para comprobar su estado.

Contesta el Concejal de Alcantarillado, Sr. Cuenca, que el estado de los desagües se comprobó mediante cámaras hace ya un tiempo y ahora lo que se ha hecho es reparar, a modo de prueba, ese tramo de alcantarillado con un sistema que impermeabiliza el tubo desde el interior que evita tener que abrir toda la calle.

Informa el Sr. Alcalde que en la Calle Colón habrá que hacer lo mismo, dados los problemas por roturas que se están produciendo.

3º.- Ruega que le explique cómo esta la modificación pendiente de la Ordenanza para la rehabilitación de fachadas.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y que en cuanto este finalizada, se traerá al Pleno.

4º.- El Ministerio de Medio Ambiente ha hecho un Plan Especial para la Cuenca Hidrográfica del Júcar, disponiendo un fondo para actuaciones en ramblas, etc. Ruega que les informe si el Ayuntamiento de Agost ha previsto algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha interesado por el tema y se está actuando en algunos municipios, aunque Agost, que en principio estaba previsto incluir, de momento no lo ha sido.

Replica el Sr. Lozano que Agost cumple los requisitos y recuerda que en los Presupuestos del Estado había una partida para acondicionamiento del Barranco Blanco, por lo que pide que el Ayuntamiento se dirija a la Cuenca Hidrográfica del Júcar para informarse al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que el técnico de la Confederación estuvo examinando el lugar donde se llevaría a cabo la actuación, pero hasta la fecha no tienen noticias sobre el tema.

5º.- Ruega que les informe cómo piensa regar este verano el Parque del Rugló, teniendo en cuenta que el embalse está prácticamente vacío.

Contesta la Concejal de Parques y Jardines, Srta. Mira, que hay que reparar la bomba que elevar el agua al embalse.

6º.- La vegetación de los parques está muy deteriorada. Ruega que se actúe al respecto, concienciando a la población de que los parques deben cuidarse.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que les informe sobre un escrito de la Diputación solicitando la devolución del dinero concedido en 2.004 para la eliminación de barreras arquitectónicas.

Contesta el Sr. Alcalde que se refiere al elevador instalado en la Piscina que cuando vinieron a revisarlo no estaba instalado, sino almacenado en los vestuarios, habiéndoselo contestado de nuevo que ya está instalado en su lugar.

2º.- Hay un escrito de la Asociación Pro Museo sobre los gastos que tienen a lo largo del año, que no pueden cubrir totalmente con su presupuesto. Ruega que le informe sobre si se ha hecho algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que la intención del equipo de gobierno es incluir esos gastos en el Presupuesto Municipal, tal y como se comunicó a los Grupos Municipales, con lo que el problema quedaría subsanado.

3º.- Al Concejal de Alumbrado. Ruega que les informe porqué no hay luz en la calle La Carmelita.

Contesta el Concejal de Alumbrado Público, Sr. Cuenca, que recoge el ruego y se comprobará cuál es el problema.

4º.- Ruega que se atiende los escritos recibidos solicitando la organización de la Carrera Ciclista que se hizo el año pasado en el mes de Agosto.

Contesta el Sr. Alcalde que la propuesta para la carrera en cuestión la hace el Club Ciclista de San Vicente, por lo que, si lo propone, se organiza dicha carrera, ya que hay que estar federado para hacer la tramitación correspondiente.

Contesta el Sr. Castelló Molina que, si se tiene intención de hacer la carrera, se empiece a preparar para evitar que se pase el plazo para solicitarlo.

Contesta el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento apoyará la iniciativa en cuanto se proponga.

5º.- Ruega que les informe sobre la situación de la grúa del Museo, que provoca las quejas de los vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde que, en cuanto exista un peligro que se pueda valorar, se actuará al respecto, pero, mientras tanto, dada la situación del asunto del Museo, no se puede entrar y retirar la grúa.

Replica el Sr. Castelló Molina que habría que ponerse en contacto con la empresa, argumentando que hay quejas de los vecinos, por lo que la grúa debería retirarse de su emplazamiento actual.

6º.- Ruega que les comunique si se ha redactado ya el informe sobre la Feria Gastronómica celebrada el pasado mes de Octubre, que ya han solicitado en varias ocasiones.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y se le facilitara en cuanto se disponga de dicho informe.

7º.- En el Pleno anterior se solicitó que el Cementerio Municipal abriera el Día del Padre por la mañana, pero, finalmente, no fue así. Rueda que le explique el motivo de que no abriera.

Contesta el Sr. Alcalde que no recordó que se había solicitado, por lo que el Cementerio abrió en su horario habitual.

8º.- Al Concejal de Alumbrado y agua potable. Rueda que le explique en qué situación se hallan las gestiones para la instalación del alumbrado público y del agua potable en la parte nueva del Cementerio Municipal.

Contesta el Concejal de Alumbrado y de Agua Potable, Sr. Cuenca, que sólo queda contratar la obra, para la que se ha avisado a una empresa local, habiéndose comprobado que la instalación está completa, puntualizando el Sr. Alcalde que tendría que haberse terminado completamente la instalación cuando se finalizó la obra.

9º.- Rueda que se repare el asfaltado de la Avd. de Extremadura, que se halla muy deteriorado.

Contesta el Sr. Alcalde que está previsto que se repare con la Unidad de Ejecución de la zona en cuestión.

10º.- Hay un escrito de la Conselleria de Bienestar social pidiendo que se devuelva un dinero de una subvención. Rueda que le explique de qué se trata esta devolución.

Contesta la Concejal de Servicios Sociales, Srta. Mira, que se trata de la ayuda concedida para el P.E.R., que se concedió para la anualidad 2.007-2.008, en concreto para Enero de 2.008, por importe de 874,40 euros, dándose el caso de que ninguna familia pudo ser incluida en la percepción de estas ayudas, señalando que actualmente este tipo de ayudas se ha cambiado por las rentas garantizadas de ciudadanía, que se van a solicitar, habiendo empezado a gestionarse para siete familias de la localidad.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Rueda que se limpien los desprendimientos de tierra que se han producido en la calle Juan XXIII.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego.

2º.- Presentó un ruego para la retirada del cartel del Instituto y lo que se ha hecho es sustituirlo por otro cartel. Rueda que le explique porqué ha sido así.

Contesta el Sr. Alcalde que se quitó el cartel para colocar los bancos, pero han colocado el cartel de la nueva obra en el mismo lugar, señalando que, sin embargo, las obras en cuestión no durarán mucho.

3º.- Rueda que le informe sobre la organización de una carrera por la vía verde.

Contesta el Sr. Alcalde que la ONCE organiza el día 4 de Mayo una carrera por la Vía Verde, en la que colaborará el Ayuntamiento, siendo Agosto el motivo del cupón de la ONCE de ese mismo día.

4º.- Ruega que cuando se celebre la media Maratón por la Vía Verde que, organizada por la Diputación, ya se celebró el año pasado, se concedan premios a los participantes locales que lleguen en los primeros puestos.

Contesta el Sr. Alcalde que recuerdo que se entregó un premio a los cinco primeros participantes locales que llegaron en la categoría de corredores.

Interviene la Concejala del Grupo AIA, Srta. Reche, para pedir que, cuando se hagan estos actos, se promocióne adecuadamente entre la población, para fomentar la participación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las veintitrés horas y diez minutos del día veintiséis de Marzo de dos mil nueve, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO

D. Antonio Pérez González

D. Miguel Olivares Guilabert